

<b>SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN</b>	
<b>EXP. N.º 228/2022 – CONTR 2022 1015404</b>	
<b>ENTIDAD: UTE: APRAF, ALDAIMA, INFANIA</b>	
<b>LOTE: 2</b>	
<b>A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:</b>	<b>MÁXIMO 40 PUNTOS</b>

<b>1. Diseño general de las actuaciones y metodología de intervención.</b>					
Máximo 25 puntos. <b>Cero puntos supone exclusión</b>					
Subpartado	Máximo puntos	Valor del subpartado			Total puntuación
		Todo/ Bastante (7-5 puntos)	Medio (4- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Desarrollo de las actuaciones con una adecuada <b>metodología</b> conforme a lo especificado en el PPT	<b>7</b>	6			<b>6</b>
		Todo/ Bastante (8-5 puntos)	Medio (4- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Desarrollo de adecuados <b>objetivos</b> de acuerdo con lo establecido en el PPT	<b>8</b>	6			<b>6</b>
		Todo/ Bastante (10-6 puntos)	Medio (5- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Desarrollo de <b>actividades y recursos</b> para la prestación del servicio de acuerdo con lo especificado en el PPT	<b>10</b>	7,5			<b>7,5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>				<b>19,5</b>



FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 1/6
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3UEV3DYYYYF9A65NLW7YHZNBS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN**

EXP. N.º 228/2022 – CONTR 2022 1015404

ENTIDAD: UTE: APRAF, ALDAIMA, INFANIA

LOTE: 2

A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

MÁXIMO 40 PUNTOS

**2. Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención profesional.**

Máximo 10 puntos. Cero puntos supone exclusión

Subapartado	Máximo puntos	Valor del subapartado			Total puntuación
		Todo/ Bastante 10-6 puntos)	Medio (5- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Se propone un sistema de evaluación sistemática del servicio, que incluya tanto cualitativa como cuantitativa el total de indicadores conforme al PPT: los instrumentos utilizados, los agentes, la temporalización, así como evaluación del grado de satisfacción de las personas usuarias y su efecto sobre el servicio	10		4		4
<b>TOTAL</b>					<b>4</b>

**3. Inclusión y desarrollo en el proyecto técnico de un plan de formación continua para el personal técnico, relacionado con el objeto del contrato .**

Máximo 5 puntos.

Subapartado	Máximo puntos	Valor del subapartado		Total puntuación
		100% del personal (5-3 puntos)	Menos del 100% del personal (2-0 puntos)	
Inclusión de un plan de formación continua con una adecuada definición en cuanto al análisis de las necesidades, objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación, dirigido al 100 % del personal del servicio. Se valorará con 5 puntos.	5	3,00		3
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>

**TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES POR JUICIO DE VALOR****26,5**

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 2/6
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3UEV3DYFF9A65NLW7YHZNBS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## INFORME UTE: APRAF, ALDAIMA, INFANIA. JUICIO DE VALOR. LOTE 2

### 1. DISEÑO GENERAL DE ACTUACIONES Y METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN. Máximo 25 puntos. Cero puntos supone exclusión

#### SUBPARTADO: Desarrollo de las actuaciones con una adecuada metodología conforme a lo especificado en el PPT

- Con carácter general, la metodología de las distintas actuaciones está bien desarrollada.
- Establece la perspectiva de género para promover la igualdad, atendiendo a la diversidad funcional (pag. 8). Incluyen de forma transversal la perspectiva de género en el enfoque de todas las actuaciones (pág. 16).
- En la población destinataria hay tres errores: en relación al acogimiento incluyen como población destinataria a las familias de guarda con fines de adopción. En relación a la adopción incluyen como población destinataria a las familias guardadoras, en vez de a las familias adoptivas y a las familias biológicas en los casos de guardas con fines de adopción abierta, en vez a las familias biológicas en los casos de adopción abierta (pág. 12, 13).
- El modelo de trabajo es sistémico (pág. 19).
- En cuanto a la metodología para todas las actuaciones indican que se realizará de forma programada y organizada, atendiendo especialmente a las familias guardadoras, adoptivas, biológicas y a los menores en acogimiento familiar, guarda con fines de adopción y adopción (pag. 16). Falta la inclusión de las familias acogedoras.
- En cuanto a la actuación de preparación del menor, selección de familia y acoplamiento establecen que en el centro de la intervención pondrán la preparación del menor, la selección de la familia así como la situación y concienciación de la familia biológica como figuras protagonistas del proceso (pág. 16). Igualmente establecerán mecanismos de coordinación con todos los agentes intervinientes para el conocimiento del caso (pág. 18).
- Igualmente participará la familia acogedora anterior para reducir la incertidumbre de todos los actores del proceso (pág. 18). También indican la importancia de la participación de las familias para aceptación de su historia o para el cambio de medida que se prevea, siempre desde un enfoque sistémico (pag.18-19)
- En el acoplamiento plantean proporcionar una información clara y comprensible al menor sobre la familia, el entorno de convivencia y sobre el proceso para ayudarle a comprenderlo (pag. 21). Asimismo, indican que en el diseño del plan se detallarán todos los aspectos necesarios para un adecuado acoplamiento: objetivos, metodología, temporalización de las actuaciones y recursos necesarios.
- Actuación Plan de seguimiento y acompañamiento establecen a nivel metodológico un abordaje integral e interdisciplinar cuya finalidad será reparar el daño. Para ello el abordaje será terapéutico, formando la familia parte de la estrategia de intervención y cada caso tendrá un técnico de referencia (pag. 22, 23), así como la coordinación entre los profesionales y servicios implicados de los distintos ámbitos.
- Plantean en la supervisión del régimen de relaciones familiares realizar intervenciones especializadas para clarificar y reajustar el papel de cada vértice del cuadrado de la vida del menor (menor, familia biológica, familia acogedora o guardadora y profesionales), distinguiendo actividades en cuatro etapas.
- Actuación intervenciones específicas, especializadas y plan de apoyo establece que el apoyo técnico y emocional a las familias y los niños es necesario durante todo el proceso de la medida de integración familiar (pag. 27). Plantean que para cada intervención definirán los objetivos y actuaciones concretas que se llevaran a cabo con el menor, la familia acogedora o guardadora y la familia biológica (pág. 28), así como la coordinación con otros profesionales que estén interviniendo en el caso (pág. 29).
- Actuación formación y grupos de autoayuda plantean realizar un plan de formación general para todas las familias, así como conocer las necesidades de formación de las familias y menores a través del análisis de los seguimientos que se valorarán en reuniones del equipo de profesionales (pág. 30). Igualmente

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 3/6
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3UEV3DYFF9A65NLW7YHZNBS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



establecen que tanto la formación como los grupos de autoayuda para los menores incluirán actividades lúdicas y dinámicas adaptadas a las distintas edades para fomentar la confianza y fortalecer la cohesión entre los participantes (pág. 31).

#### **SUBPARTADO: Desarrollo de adecuados objetivos de acuerdo con lo establecido en el PPT**

- Establecen 3 objetivos generales, de los cuales 2 están referidos a los profesionales y, además, el 1º es del ámbito competencial de la Administración. El 2º objetivo es el que más se ajusta a esta licitación (pag. 14).
- Objetivos para la preparación del menor, incluyen todos los objetivos del PPT, estando ampliados (pag. 17, 18)
- Objetivo para la selección incluye el del PPT (pág. 19).
- En las demás actuaciones incluye los objetivos del PPT, pero no los desarrolla (pag. 20, 22, 28), excepto en la actuación formación y grupos de autoayuda que además de los objetivos del PPT, plantean un objetivo más (pág. 30).

#### **SUBPARTADO: Desarrollo de actividades y recursos para la prestación del servicio de acuerdo con lo especificado en el PPT**

- En relación a todas las actuaciones copian las funciones incluidas en el PPT, hasta indicar “*cualquier otra función que se derive del proceso de integración familiar aprobada por la Dirección Técnica*” (pag. 14, 15).
- Como actividad en relación a la actuación de preparación del menor, selección y acoplamiento establecen planificar reuniones y comunicaciones entre las partes para consensuar y homogeneizar las actuaciones (pág. 16, 17).
- Igualmente plantean como actividad recabar toda la información obrante en el expediente, realizar una entrevista al menor para conocer sus deseos, sentimientos y expectativas (pág. 18).
- Establecen como actividad la realización de un análisis de los factores y capacidades más favorecedoras para un adecuado encaje entre el menor y la familia, así como resaltarán las carencias para facilitar el acoplamiento y un seguimiento presencial. (pág. 19, 21).
- Actuación Plan de seguimiento y acompañamiento: Como actividad plantean la evaluación individual del menor (pág. 23), las características de la familia y el análisis del triángulo relacional menor/familia biológica/familia acogedora o guardadora, realizarán psicoeducación y orientaciones verbales y por escrito a la familia. Igualmente realizarán entrevistas complementarias o derivación a otras intervenciones que se diseñen en el marco del seguimiento (pág. 23, 24). Así mismo plantean intervenciones específicas terapéuticas con el menor que permitan la revinculación emocional, superación del trauma...(pág. 24).
- Plantean en la supervisión de las visitas las siguientes actividades: Recepción y lectura de documentación; preparación de la visita, para ello realizarían una entrevista con los familiares explicándoles la finalidad de las relaciones familiares, así como la lectura de las normas de la visita (pág. 25).
- Con respecto a los informes de seguimiento en las guardas con fines de adopción hay un error (pag. 27), dado que especifican que el seguimiento se realizará antes de los 3 meses de la constitución de la misma, cuando el seguimiento se realizará a los 3 meses de su constitución para la propuesta de adopción al juzgado.
- Plantean la propuesta de asignación de facultades tutelares en los acogimientos permanentes en caso de que la evolución sea positiva, igualmente plantean la posibilidad de adopción abierta. (pág. 24).
- Actuación intervenciones específicas, especializadas y plan de apoyo establecen las siguientes actividades: Asesoramiento y formación a la familia para capacitarlos en la atención de las necesidades del menor, sesiones individuales y apoyo terapéutico al menor y derivación al equipo de intervención psicoterapéutica. (pag. 29).
- No establecen como actividad la utilización de las pruebas psicométricas estandarizadas, solo las incluyen en el equipamiento (pág. 34).
- Actuación formación y grupos de autoayuda, plantean realizar talleres formativos dirigidos a las familias y a los menores, incluso incluyen algunos temas a tratar en los talleres. Plantean ampliar la cobertura formativa establecida en el PPT, ofreciendo más de dos talleres (pág. 31) y la celebración de, al menos, una jornada de convivencia con las familias (pág. 32).

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 4/6
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3UEV3DYFFF9A65NLW7YHZNBS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- En los grupos de autoayuda establecen que estarán activos a lo largo del servicio y que se adaptaran los horarios a las familias y a los menores (pág. 31)
- Igualmente establecen formación centrada en la perspectiva de género e igualdad (pág. 32).
- Recursos en la actuación de preparación del menor, selección y acoplamiento establecen la utilización de la Guía para trabajar la historia del niño "Viaje a mi historia" (pág. 17). Igualmente utilizarán la caja de bienvenida para que el menor pueda transmitir sus intereses, gustos... (pag. 18). Utilizarán igualmente el Protocolo para la gestión del acogimiento familiar y un flujograma que contemple el encaje entre la familia y el menor previo al acoplamiento, así como la caja de bienvenida sobre la familia, gustos, hogar... (pag. 19).
- Como recurso en el acoplamiento utilizarán el protocolo de acoplamiento (pág. 20).
- Recursos en el Plan de seguimiento y acompañamiento: plantean la utilización de la prueba SENA para la evaluación de los menores (pág. 23).
- En la supervisión de las visitas plantean la utilización del análisis de las relaciones a través de un perfil DAFO, así como las siguientes herramientas: ficha de cada visita, informe de régimen de contactos e informe para modificación del régimen de relaciones familiares. Igualmente en el primer contacto a las 24 horas en los acogimientos de urgencia utilizarán una ficha de observación inicial (pág. 25, 26).
- Actuación intervenciones específicas, especializadas y plan de apoyo, establecen la gestión de recursos de apoyo, pero no los concretan (pág. 29)
- Actuación formación y grupos de autoayuda establecen como recurso una plataforma de formación on-line de libre acceso a las familias (pág. 32).
- No incorporan en el proyecto el recurso del teléfono 24 horas durante todo el año.
- En cuanto a la cláusula séptima del PPT, **indican que tienen sedes en cada provincia (pág. 13, 33) y que cumplen con todas las funciones establecidas en el PPT (pág. 32), desarrollan los recursos materiales de la UTE (pág. 33), desarrollan el equipamiento e indican las pruebas estandarizadas. Desarrollan los recursos humanos, el horario de atención de mañana y tarde, así como la flexibilidad horaria para atender la demanda de las familias o los menores. No indica si disponen de hojas de reclamaciones y sugerencias. Al ser una UTE, en el proyecto no incluyen a quién corresponde la coordinación del Servicio.**

## 2. SISTEMA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL. Máximo 10 puntos. Cero puntos supone exclusión

- Establecen que asumen los indicadores, agentes y procedimiento de evaluación del PPT (pág. 35).
- Proponen realizar un sistema de evaluación sistemático y objetivo, observar la coherencia de los objetivos, el nivel de consecución, así como la eficiencia, eficacia, pertinencia, impacto y viabilidad pero no lo desarrollan, solo indica en relación al impacto la utilización de la metodología SROI para analizar el retorno de los recursos invertidos en el Servicio, mediante la asignación de valores monetarios a sus resultados, midiendo el valor extra financiero como: el valor ambiental, social y económico en relación a los recursos invertidos en el Servicio (pág. 35). Igualmente como evaluación externa la UTE tiene implantado el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001;2015 (pág. 36).
- Como agentes de evaluación establece la Dirección General, los SPM (con los equipos de menores, pero no plantean con los de acogimiento y adopción) y la UTE (pág. 36, 37).
- Incluyen los indicadores de evaluación del PPT (pág. 37, 38).

## 3. INCLUSIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO DE UN PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL TÉCNICO, RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO. Máximo 5 puntos.

- Establece que el plan de formación es para el 100% de los profesionales (pág. 48).
- Establece un plan de formación continua que se elaborará con carácter anual. En cuanto al análisis de las necesidades formativas indican que identificarán, recogerán y valorarán los aspectos a mejorar, partiendo del conocimiento previo de la capacitación y cualificación profesional. Para ello los profesionales participarán de forma activa trasladando aquellos temas que requieran de una formación específica, no indica cómo van a realizar la participación activa de los profesionales. El análisis de necesidades que realizan es muy básico (pág. 41, 42).

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 5/6
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3UEV3DYFF9A65NLW7YHZNBS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Establecen un objetivo general, así como específicos y operativos bastante desarrollados (pág. 42, 43).
- Como acciones formativas, establecen acciones internas y externas, con formato presencial, semipresencial u online (pág. 44, 45). No establecen las acciones formativas que van a realizar en la anualidad, solo incorpora temáticas sobre las que versarán (pág. 46).
- No plantean un cronograma de la formación.
- En cuanto al presupuesto indican que destinarán el 1% del presupuesto del Servicio, pero no lo cuantifican (pág. 48).
- Plantean la evaluación del plan atendiendo a las variables propiedad, idoneidad, efectividad y eficiencia. Si no plantean las acciones formativas, difícilmente se podrá evaluar el plan de formación.

LA JEFA DE DEPARTAMENTO  
DE ADOPCIÓN  
Rosario Molina Pineda

LA JEFA DE SERVICIO  
DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR  
M<sup>a</sup>. Dolores Delgado Coronado

LA JEFA DE DEPARTAMENTO  
DE ACOGIMIENTO FAMILIAR  
M<sup>a</sup>. Reyes Rodríguez Cruz

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	11/04/2023	PÁGINA 6/6
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3UEV3DYYYYF9A65NLW7YHZNBS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	